

PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL DECRETO

Conformándome con las razones expuestas por el Presidente del Consejo de Ministros y de acuerdo con los de Gracia y Justicia, Hacienda y Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Los sueldos y gratificaciones que se devenguen desde el día 1.º de Julio próximo por los empleados que prestan servicios en las prisiones preventivas y correccionales del Reino, excepto las de las provincias Vascongadas y Navarra, se satisfarán por el Estado, con imputación a un concepto de la primera parte de la Cuenta de Tesorería, que se denominará «Anticipos a Diputaciones y Ayuntamientos cabezas de partido, para pago del personal de Prisiones, en ejecución del artículo 14 de la ley de Presupuestos de 28 de Diciembre de 1908».

Art. 2.º Los pagos se harán por meses vencidos, mediante nóminas, cuya ordenación corresponderá a la de pagos por Obligaciones del Ministerio de Gracia y Justicia.

Art. 3.º Las cantidades consignadas en los vigentes presupuestos carcelarios de las Prisiones respectivas, asignadas a las obligaciones de que trata el artículo 1.º, dejarán de aplicarse a satisfacer dichos haberes, y se ingresará en el Tesoro como reintegros de sus anticipos.

Art. 4.º Seguirán en vigor las obligaciones y derechos de los Ayuntamientos cabezas de partido, respecto del anticipo de fondos y de los procedimientos para obligar a los pueblos a ingresar los contingentes que actualmente le corresponden, con arreglo a los repartimientos vigentes.

Art. 5.º Las Diputaciones y Ayuntamientos cabezas de partido estarán obligadas a reintegrar los anticipos a que se refiere el artículo 1.º, dentro de los quince días siguientes a la fecha en que se hagan efectivos los libramientos para pago del personal a cuenta de los mismos.

Art. 6.º Sin perjuicio de los demás medios legales del Tesoro para obtener el reintegro de sus anticipos, cuando las Corporaciones obligadas dejasen de efectuarlo voluntariamente en el plazo señalado en el artículo anterior, se aplicarán a cubrir el débito los depósitos existentes a favor de los Ayuntamientos cabezas de partido, por recargos municipales, sobre la contribución industrial y de comercio, y los intereses corrientes de inscripciones intransferibles a favor de las Corporaciones obligadas. A este efecto

se confiere a los Delegados de Hacienda la facultad de ordenar los ingresos respectivos.

Disposición transitoria. La justificación de entrada en nómina se hará en la correspondiente al mes de Julio próximo mediante certificación expedida por el Secretario de la Junta de Patronato de la localidad respectiva y visada por el Presidente de la misma, en la que se hará constar los nombres, categorías, sueldos, gratificaciones y estado legal de cada uno de los perceptores.

Dado en Palacio a veintidós de Abril de mil novecientos diez.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,
JOSÉ CANALEJAS Y MÉNDEZ.
(Gaceta del 24 de Abril)

ESCUELA NORMAL ELEMENTAL
DE MAESTRAS
DE LOGROÑO

1083

Enseñanza oficial

Las señoras alumnas matriculadas oficialmente, que deseen sufrir examen en los ordinarios de Mayo próximo, abonarán el segundo plazo de la matrícula en la primera quincena de dicho mes.

El pago será de 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado; nueve timbres móviles de 0'10 y 5 pesetas en metálico, por derechos de examen.

Enseñanza no oficial

Las señoras alumnas que deseen dar validez académica a los estudios hechos privadamente, lo solicitarán de la Sra. Directora de este Centro, en la primera quincena de Mayo próximo y las instancias extendidas y firmadas por las solicitantes, en pliego de papel de á peseta, serán acompañadas de la cédula personal y del certificado de nacimiento.

Abonarán: por examen de ingreso, 2'50 pesetas en metálico; por derechos de matrícula, curso completo, 25 pesetas en papel de pagos al Estado; 7'50 pesetas en metálico, por derechos de examen y expediente. Si las asignaturas no constituyen curso completo, satisfarán: 3 pesetas en papel de pagos al Estado y una peseta en metálico, por cada asignatura, y 2'50 pesetas, también en metálico, por todas las de un curso.

Para poder sufrir el examen es necesario que las interesadas presenten dos testigos de conocimiento, vecinos de esta capital, que identificarán la persona y firma de la aspirante.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas y demás efectos.

Logroño 24 de Abril de 1910.—
La Secretaria, Josefa Martínez.

1077

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

MONTES Á CARGO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

RELACION de las leñas que procedentes de incendio han sido autorizadas por el Ilmo. Sr. Inspector general con fecha 5 del actual para ser enajenadas en pública y segunda subasta, cuyo acto y aprovechamiento ha de verificarse con arreglo al pliego de condiciones facultativas, inserto en el BOLETIN OFICIAL, número 161, correspondiente al día 24 de Julio último y Real orden del Ministerio de Fomento de fecha 5 de Febrero de 1909, inserta en el BOLETIN OFICIAL, número 32, fecha 11 del mismo mes.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	MONTES	ESPECIE	APROVECHAMIENTOS		TASACION Ptas. Cs.	PLAZO para la corta, cortando y suca DÍAS	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas	Observaciones
			Gruesos Estéreos	Funijole Estéreos				
Herce	Valdemartín	Roble	»	300	500	90	Mayo 24 á las 9 de la mañana.	Que se obtendrán por la corta de la mata baja de roble con instrumento bien cortante en toda la superficie recorrida por el fuego y dentro de los límites N., Los Montes de Ocón; E, Monte particular de Santa Eulalia; Sur, con terreno de Arnedillo, y O., monte de Arnedillo.

Logroño 21 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

DISTRITO FORESTAL DE LOGROÑO

1077

RELACIÓN de los productos que, procedentes de denuncia, se hallan depositados en los pueblos que en la misma se detallan, con expresión de la clase, número y valor ó tipo en que han de ser enajenados en pública, doble y simultánea subasta, en esta Jefatura y sus respectivos pueblos, con arreglo á las condiciones insertas en el BOLETIN OFICIAL número 160, correspondiente al día 23 de Julio último.

NOMBRES DE LOS PUEBLOS	CLASE Y CANTIDAD DE LOS PRODUCTOS	TASACIÓN	MES, DÍA Y HORA en que han de celebrarse las subastas
		Pesetas	
Anguiano.	46 arrobas de carbón de haya, 100 de encina, 27 sacos de carbón de brezo, 108 palos de haya, 3 sacos de cisco, 2 carros de leña de haya, 136 cuadrillos, 2 tueros de haya y 400 tablillas, en los depósitos del Ayuntamiento, en las dos casetas de peones-camineros de esta jurisdicción y en la Venta de Linos.	300	Mayo 16, á las 9 de la mañana.
Idem.	1 carro de leña denunciado á Pedro Jubera y 21 sacos de carbón de brezo denunciados á Laureano Muñoz.	7	Idem 16, á las 9 de la id.
Baños de río Tobía.	2225 palos cuadrillos de haya, denunciados á Antonio Sacristán y señalados con los marcos números 70 y 71.	445	Idem 16, á las 9 de la id.
Tricio.	23 palos para hormas y 2 salmas de haya señalados con el marco número 71 corona.	8	Idem 17, á las 9 de la id.
Nájera.	485 cuadrillos pasmados, 83 bien conservados, 4550 duelas, 10 timones y 22 palos de haya sin tornear.	150	Idem 18, á las 9 de la id.
Enciso.	3 cargas de carbón de haya, que hacen un total de 21 sacos.	8	Idem 16, á las 9 de la id.
Lumbreras.	2 hayornas, 2 tueros de roble, 2 postes de idem, 1 cabrio de idem y 2 medias vigas de haya depositados en San Andrés.	40	Idem 16, á las 9 de la id.
Pradillo.	3 cargas de leña de roble.	1	Idem 17, á las 9 de la id.
El Rasillo.	3 cargas de leña de roble.	1	Idem 18, á las 9 de la id.
Villanueva.	8 ochavones de haya abandonados.	8	Idem 17, á las 11 de la id.
Ventrosa.	4 hachones, 8 hachas y 3 tronzadores.	50	Idem 17, á las 9 de la id.

Logroño 21 de Abril de 1910.—El Ingeniero Jefe, Fernando Salazar.

Caja de Recluta de Logroño, núm. 81

Juzgado de instrucción

NOMBRE, APELLIDOS Y APODO DEL PROCESADO	NATURALEZA, ESTADO, PROFESIÓN Ú OFICIO	EDAD, señas personales y particulares	ÚLTIMO DOMICILIO	FALTA, Autoridad ante quien haya de presentarse y plazo para ello
Bernardino Sáenz Altuzarra, hijo de Mario y Benita.	Enciso (Logroño), soltero, comerciante.	21 años; estatura 1'628 metros, las demás señas particulares se ignoran.	República Argentina (Buenos Aires)..	Faltar á concentración; al señor Juez instructor de la Caja Recluta de Logroño, número 81, Calle Zurbano, número 5, plazo de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Logroño 19 de Abril de 1910.—El Capitán Juez instructor, Manuel Rodríguez.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

DE
HARO

975

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación, en las sesiones celebradas durante el mes de Marzo de 1910.

Sesión del día 1.º

Se aprueba el acta de la anterior, acordando abrir nuevo concurso para el servicio de los relojes públicos.

Se acuerda hacer presente á don Joaquín Díez del Corral, que se le cederá el terreno del Municipio, que desea, para una zanja

de riego, mediante el pago de un canon, que se fijará previo estudio y propuesta de la Comisión de Policía.

Leídos los informes emitidos por las Comisiones de Higiene, Instrucción y Obras, en la instancia de D. Carlos Andrés, presentada en la anterior, y después de detenida discusión sobre los diferentes particulares que abarcan, se acuerda pasarlos á la Junta local de Sanidad, en unión del que debe formular la Comisión de Consumos.

Se acuerda un voto de gracias para la Comisión de Beneficencia, por su brillante informe sobre rectificación de las listas de vecinos pobres, haciéndolo exten-

sivo á los Alcaldes de barrio, Médicos, y Farmacéuticos; y que se impriman las nuevas listas como propone la Comisión.

Queda cubierta la vacante de vocal de la Junta de primera enseñanza.

Se acuerda dar las gracias á don Félix Martínez, por sus gestiones en favor de las obras de varios caminos, que pondrán en comunicación directa á esta ciudad con varios pueblos; y se entera la Corporación de haberse nombrado un nuevo celador de consumos.

Sesión del día 8

Se aprueba el acta de la anterior y el extracto de acuerdos

del mes de Febrero, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL.

Se designan como testigos, para actuar en los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y los de revisiones, á los padres de los mozos números 46 y 48 del sorteo.

Se entera la Corporación de la recaudación por consumos y arbitrios en el mes anterior, importante 12.880'82 pesetas, resultando una diferencia en menos, respecto al presupuesto, de 2.853'59 pesetas.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una instancia de doña Estanilada Santamaría, para ras-

gar un escaparate; y se encarga á la de Festejos el estudio del programa y presupuesto de gastos, para solicitar una subvención con destino á premios, en el concurso de ganados.

Se acuerda formalizar el contrato para la medición del término jurisdiccional, autorizando á los señores Alcalde y Síndico para elevar el contrato á escritura pública.

Se deniega una instancia sobre petición de una toma de aguas; y se aprueba un informe de la Comisión de Obras, relacionado con la que tiene solicitada D. Hermógenes Pascual, en la calle del Arrabal; y con la casa número 26 de dicha calle, lindante con la finca de citado señor.

Se autoriza á D. Agustín Tosantos, para instalar vitrinas en el muro exterior de su casa de la calle del Pesó, con los vuelos que se le citan.

Pasan á la Comisión de Hacienda varias cuentas de jornales satisfechos, y una del contratista de arrastres, correspondiente al mes anterior.

Se acuerda sacar á subasta el día 12 del actual, las construcciones de tres rejas para bocas de alcantarilla; y también queda acordado pagar á los laceros, del capítulo de animales dañinos, y del de imprevistos, si fuere necesario.

Se acuerda levantar los jardines de las escuelas, y encargar al Arquitecto un presupuesto, para la colocación de asfalto, en los cuadros que ocupan.

Se entera la Corporación de un telegrama recibido de la Comisión que se encuentra en Madrid, participando el arreglo satisfactorio del asunto de la Estación enológica.

Se acuerda ampliar el servicio de conducción de cadáveres de fallecidos en establecimientos benéficos, á los pobres que figuren en las listas aprobadas para el servicio facultativo; y que la Comisión de Beneficencia, revise el contrato, para que proponga sobre la modificación del pliego.

Se acuerda publicar un bando relacionado con el pago del canon, señalado á los que disfrutan terrenos comunales.

Se encarga á la Comisión de Consumos, estudie el mejoramiento de la vigilancia nocturna; y se deja para resolverlo en la sesión próxima, un asunto relacionado con el cargo de Fiel de consumos.

Se acuerda se den las gracias á los Maestros, y con especialidad á la Maestra D.^a Juana Baignorri, por lo bien que está la enseñanza en general, á pesar del crecido número de alumnos de cada escuela; como también colocar en la Casa Consistorial y escuelas,

la máxima que previene la ley de Caza, para inculcar á los niños el respeto á los pájaros; y otra relativa al respeto al arbolado, las que deberán imprimirse. Y por último, se autoriza al Concejal señor García Acha, para el pedido del material necesario á las escuelas, y que se coloquen en estas inodoros, sacándolos á suabasta.

Sesión del día 15

Se aprueba el acta de la anterior, y se adjudica á D. Leoncio Estefanía la subasta de construcción de tres rejas para boca de alcantarillas.

Se acuerda abonar al contratista el importe de la obra de construcción de cinco fosas en el cementerio.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una exposición solicitando el traslado de una fuente pública.

Se autoriza á D.^a Estanislada Santamaría, para modificar un hueco de aparador en una casa de su propiedad; y á D.^a Eugenia Grijalba, para derribar su casa de la plaza de la Cruz, número 4, ateniéndose á las disposiciones de las Ordenanzas locales.

Se admite la renuncia que del cargo de alguacil, presenta don Luis Arce, sintiéndolo la Corporación, en atención á sus buenos servicios; y también se admite la presentada por el Fiel de consumos don Julián Gibaja.

Se acuerda suspender el sueldo á los empleados, los días que falten al servicio por enfermedad, si no lo justifican con certificación facultativa; y se encarga á la Comisión de Consumos, en unión de los Sres. Fernández y García Acha, el estudio de la supresión total ó parcial del impuesto.

Se aprueba la distribución de fondos para las atenciones del mes actual, acordando remitirla al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL; aprobándose también varias cuentas por servicios municipales.

Se aprueba un informe de la Comisión de Instrucción, relativo á construcción de nuevas escuelas, acordando aceptar las ventajas que ofrecen las disposiciones que se citan al principio del informe; y también se aprueba otro de la Comisión de Beneficencia, incluyendo cuatro vecinos en las listas de pobres para el servicio facultativo gratuito.

Se designa al Secretario para gestionar varios asuntos en las oficinas de Hacienda de Logroño.

Se acuerda ampliar á quince días el plazo concedido á D. Antonio Barrionuevo, para traer un facultativo que reconozca su casa denunciada de la calle del Arrabal.

Se acuerda organizar la fiesta del árbol, esperando mejore el tiempo.

Se encarga á la Comisión de Policía, proponga el modelo de carro de riego que mejor convenga.

Se acuerda recibir por una Comisión, á la que fué á Madrid á gestionar varios asuntos de capital interés para la localidad; y que toque después la música en la plaza, para esparcimiento del público.

Sesión del día 22

Se aprueba el acta de la anterior, aclarando un particular relativo al informe de la Comisión de Instrucción, sobre enseñanza y construcción de escuelas, volviendo á discutirse el último acuerdo de la anterior y quedando aprobada el acta con el voto en contra del Sr. García Acha.

Se resuelven los expedientes de excepciones alegadas por los mozos del actual reemplazo y los de revisiones de los tres años anteriores, nombrando comisionado para el juicio de exenciones al Secretario de la Corporación.

Pasa á informe de las Comisiones de Obras y de Policía, un escrito del Alcalde de barrio don Cipriano Pozo, sobre instalación de un urinario en la plaza de la Cruz, y denunciando el depósito de carruajes en dicha plaza y en la calle del Marqués de Francos.

Se aprueba un informe de la Comisión de Beneficencia, proponiendo se anuncie la subasta de suministro de fèretros, y conducción de cadáveres.

Se acuerda la supresión del cargo de Fiel de consumos, y que se tenga en cuenta el servicio prestado por el cabo Sr. Goya, en aquél cargo, para resolver sobre si debe gratificarsele.

Pasa á informe de las Comisiones de Obras e Higiene, una instancia de D. Bonifacio León, sobre colocación de un puesto de venta de pescados frescos.

El Sr. Presidente da cuenta de los asuntos gestionados por la Comisión en Madrid, diciendo que han ayudado á la misma en sus gestiones los Sres. Villanueva y Buesa, habiéndose hecho acreedores á un voto de gracias; y discutido este extremo, se acuerda un voto de gracias para la Comisión y los dos citados señores, con el voto en contra de los señores Fernández y Acha, en cuanto al Sr. Villanueva; y se aprueba la cuenta de gastos ocasionados por dicha Comisión, acordando su pago.

Pasan á informe de la Comisión de Hacienda, dos pliegos con proposiciones para encargarse del cuidado de los relojes públicos, y á la de Beneficencia, una instancia en solicitud de un socorro.

Queda sobre la mesa, para estudio por los señores Concejales, un informe de la Comisión de Consumos, relativo á la recaudación.

Se acuerda elevar una instancia al Ministerio de Fomento en solicitud de una subvención para premios en el concurso de ganados en la feria.

Sesión del día 29

Se aprueba el acta de la anterior, y se resuelven dos casos pendientes de quintas.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, el dictamen emitido por el Arquitecto nombrado por don Antonio Barrionuevo, relativo al estado de conservación de la casa de su propiedad, número 26 del Arrabal; y se aprueba un informe de dicha Comisión, cediendo á la señora viuda de Felipe Pérez, la parcela edificable, sobrante de la vía, que tiene solicitada, conforme á la Real orden de 19 de Junio de 1901.

Se concede un socorro á D. Vicente Osés, para ir á Madrid á sufrir una operación quirúrgica; y pasa á informe del Sr. Síndico, una instancia en solicitud de un terreno comunal.

Se acuerda conceder á D. Antonio López de Haro, la vecindad que tenía solicitada, por reunir las condiciones exigidas por la ley.

Se acuerda adquirir un carro igual al modelo de los de Vitoria y Logroño, para el riego de la población.

Pasa á informe de la Comisión de Obras, una instancia solicitando permiso para revocar una fachada; y se entera la Corporación de haber presentado D. Félix Arbaiza, recurso de alzada contra acuerdo adoptado en sesión de 15 de Febrero último.

Con motivo de una moción presentada por el Concejal Sr. García Acha, se acuerda interesar del Gobierno declare libre la introducción en España de la carne y el bacalao, artículos necesarios á la clase proletaria, por lo que debe procurarse su abaratamiento.

Discutido con amplitud el informe de la Comisión de Consumos presentado en la anterior, se acuerda respetar el contrato con los comerciantes, que las liquidaciones se hagan mensualmente, suprimir el servicio nocturno y que se estudie si puede reducirse el número de empleados.

Se entera la Corporación de un telegrama del Consejo municipal de París, agradeciendo las manifestaciones de sentimiento por las inundaciones ocurridas en dicha capital.

Haro 9 de Abril de 1910.—El Secretario, Fermín Bañares.—V.º B.º: El Alcalde, Arsenio Marcelino.

Presentado en sesión de ayer el precedente extracto, fué aprobado, acordando remitirlo al Gobierno civil para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL.

Haro 13 de Abril de 1910.—El Alcalde, Arsenio Marcelino.—El Secretario, Fermín Bañares.